

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 SET 2002

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución de Presidencia N° 147/02, referida a la Exposición-Debate sobre Alimentos Transgénicos; Y

Que se deben dejar sin efecto los alcances de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia N° 147/02.

ARTÍCULO 2°.- DEVOLVER toda actuación administrativa al respecto.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

154 / 02